



OMITLÁN DE JUÁREZ
HIDALGO
2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ
2024-2027

P A E

Programa Anual de Evaluación 2026

Dirección de Planeación



Contenido

I	Introducción	3
II	Alcance del Programa Anual de Evaluación	4
III	Fundamento Legal	7
IV	Glosario de Conceptos	8
V	Áreas Responsables de la Evaluación	14
VI	Proceso de Evaluación Interna y Externa	16
VII	Tipos de Evaluación	18
VIII	Criterios para la selección de programas y/o proyectos	18
IX	Evaluaciones Realizadas por un externo y coordinadas por la Dirección de Planeación	18
X	Información para la toma de decisiones elaborada por parte de la Dirección de Planeación	19
XI	Uso de la Información	20
XII	Publicación de Resultados de las Evaluaciones	20
XIII	Calendarización	21
	Anexos	26

I. Introducción

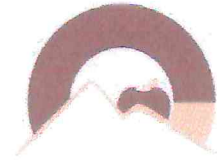
La Misión de Gobierno Municipal es lograr la transformación de Omitlán de Juárez, mediante el desarrollo democrático, económico y social que contribuya al bienestar de la población en un ambiente de armonía, seguridad y paz social, conduciendo las políticas en pleno estado de derecho; elevando la calidad de vida de la población en el corto, mediano y largo plazo otorgando los servicios públicos, infraestructura y acciones de manera oportuna, a través de un Gobierno incluyente e igualitario, respetuoso del medio ambiente, promotor de la participación ciudadana y de los derechos humanos; honesto y transparente en el manejo de los recursos públicos; con el fin último de que las personas y las familias amplíen sus libertades y capacidades, eligiendo de forma soberana la versión de su propio desarrollo.

La Visión de Gobierno Municipal es ser el Municipio referente de seguridad, tranquilidad y bienestar social, consolidado como un destino turístico con enfoque rural y sustentable, con criterios de conservación de sus recursos naturales, un Omitlán gratamente habitable, próspero, con oportunidades educativas, laborales y empresariales para todas y todos sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo de Omitlán de Juárez, Hidalgo 2024-2027 está conformado por 5 acuerdos, acuerdo 1 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 cuente con un Gobierno Cercano, Justo y Honesto; acuerdo 2 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 privilegia el bienestar de su pueblo; acuerdo 3 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 mantiene un desarrollo económico con visión de futuro; acuerdo 4 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 lleva a cabo un Desarrollo Sostenible e infraestructura Transformadora y el acuerdo 5 Transversal Imaginamos un Omitlán que en el 2027 respete los Derechos Humanos, con 5 Objetivos Generales; 9 objetivos específicos; 48 Objetivos Estratégicos y 396 acciones, tiene como finalidad la atención de las demandas de mejores servicios públicos para los Omitenses, con un enfoque de transformación para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico alineado a la Agenda 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028, así como el combate frontal a la erradicación a la corrupción en los trámites municipales, al igual que en el actuar de los servidores públicos que contribuya a la mejora de calidad de vida de los 9,225 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico de INEGI



OMITLÁN de JUÁREZ



OMITLÁN de JUÁREZ

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por lo tanto, con el propósito de evaluar la congruencia de los objetivos y las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo aplicado para el ejercicio 2026; la Administración encabezada por la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Martha Belém Oliver González se autoriza el presente Programa Anual de Evaluación 2026 a través de la Dirección de Planeación (DP) y en coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC) para establecimiento del Comité Municipal de Evaluación (CME) como implementación de un control interno de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) para la consolidación del Presupuesto basado en resultados (PbR) y la Tesorería del Municipio (TM) dotar de información presupuestal a la Dirección de Planeación y al Comité Municipal de Evaluación Interna, en el cual se realizará una evaluación en Materia de Diseño con trabajo en campo al programa "Apoyo asistencial a las personas más vulnerables" con base en la metodología CONEVAL para la evaluación en materia de Diseño con trabajo en campo: "DIF 03 Apoyo asistencial a las personas más vulnerables", se realizará conforme a los Términos de Referencia de la Evaluación en materia de diseño con trabajo de campo validada por CONEVAL abril 2020 y evaluación externa de consistencia y resultados a los Fondos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM) correspondientes al ejercicio fiscal 2026 con base en los términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021 validada por el CONEVAL.

En este contexto, se establece una clara división para el Programa Anual de Evaluación 2026 se realizará una evaluación interna al programa y/o proyecto "DIF 03 Apoyo asistencial a las personas más vulnerables" de Diseño con trabajo en campo; y una evaluación externa a los Fondos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM) de consistencia y resultados por parte del Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.

II Alcance del Programa Anual de Evaluación

Generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el diseño y funcionamiento del programa en los primeros meses del año posterior a la evaluación de su implementación, a partir del análisis de gabinete, entrevistas a operadores a nivel central y trabajo de campo en entidades federativas.

Y Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

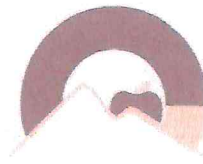


Av. Juárez S/N, col. Centro, Omitlán de Juárez, Hidalgo

Tel: 771 7922 075

presidencia.omitländejuarez@gmail.com

<https://www.omitländejuarez.gob.mx/>



OMITLÁN de JUÁREZ

Objetivos Generales

Dar cumplimiento al PbR-SED en alineación a la esfera local, que permita dotar de información al Ayuntamiento para poder tomar decisiones a partir de datos, evidencias y resultados de sus metas.

Definir las acciones de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo, así como los tipos de evaluación del Municipio de Omitlán de Juárez para el ejercicio fiscal 2026.

Evaluar el diseño del programa “Apoyo asistencial a las personas más vulnerables” del ejercicio presupuestal 2026, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

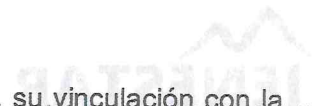
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

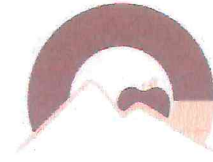
Objetivos Específicos (Diseño)

- Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa.
- Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos.
- Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.

Objetivos Específicos (Consistencia y Resultados)

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad.





OMITLÁN de JUÁREZ

aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



Av. Juárez S/N, col. Centro, Omitlán de Juárez, Hidaigo

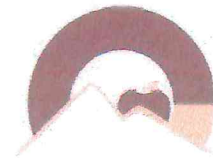
Tel: 771 7922 075

presidencia.omitländejuarez@gmail.com

<https://www.omitländejuarez.gob.mx/>

III. Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 26 y 124 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9, párrafo tercero de la Ley de Planeación de la Federación; artículo 79 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85, fracción I y artículo 110, fracción I, II, III y IV de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; artículos 40 y 48 de la ley de planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de hidalgo, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la ley de coordinación fiscal; capítulo tercero artículo 105, de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; Título Quinto, capítulo I, Derechos y obligaciones y facultades del Ayuntamiento, artículo 45 fracción XI y capítulo III Obligaciones Generales de los titulares, Artículo 48, incisos h,k y n del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo; Capítulo II del sistema de planeación democrática artículo 7, capítulo III comité de planeación municipal artículo 15, capítulo IV artículo 18 fracción I y X; capítulo VII de los planes y programas artículo 25 fracción III y artículo 26; Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en su Eje 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto; su objetivo general 1.1 Impulsar un gobierno colaborativo y cercano con el pueblo, mediante una permanente participación ciudadana que procure la confianza en las y los servidores públicos municipales, que fortalezca las acciones en materia de cero tolerancia a la corrupción, **evaluación del desempeño**, transparencia, normatividad, desarrollo político, mejora regulatoria y el buen uso de los recursos públicos; en su objetivo específico 1.1.1 Gobierno y en el 1.1.3 Contraloría Interna Municipal en su acción 1.1.3.2 Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales y Ficha SED por unidad administrativa, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación.



Para efectos del presente programa, se entenderá por:

Ayuntamiento: Es la organización gubernamental representada por un presidente Municipal, Síndico y Regidores, que encabezan el municipio y es responsable de atender los servicios públicos municipales a población que se encuentra en su territorio administrativo político.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública.

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal Vigente.

MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de diseño y planeación de los programas públicos que permiten el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, forma resumida de los objetivos de un programa presupuestario, incorpora la información contenida en los indicadores.

Evaluación: Proceso sistemático, objetivo y razonado de la generación de conocimiento e información, análisis e interpretación de las políticas públicas municipales y programas, así como de los Fondos de Aportaciones y Participaciones Federales que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Interna: Acciones Integrales por parte del Comité Municipal de Evaluación realiza en coordinación con el OIC, Tesorería y Planeación, que integran el SEDM, incluidas evaluaciones internas.

Evaluaciones Externas: son las que se realizan a través de personas físicas y morales con criterios de independencia, imparcialidad, transparencia y que cumplan con los requisitos metodológicos correspondientes por el CONEVAL.

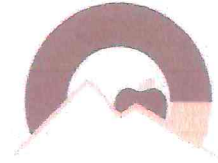
PAE: el presente Programa Anual de Evaluación

Participaciones: lo referido en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal

Fondos de Aportaciones Federales: a los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal



OMITLÁN de JUÁREZ



OMITLÁN de JUÁREZ
BIENESTAR QUE TRASCIENDE

Programas Presupuestarios: categoría programática que contiene el conjunto de actividades organizadas, que comparten fines y propósitos, y que tienen como finalidad el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en planes, a través del presupuesto basado en resultados.

Proyectos: es la subcategoría por debajo de los Programas Presupuestarios contribuyen a un programa presupuestal federal para el cumplimiento de algún tema

PbR: Presupuesto Basado en Resultados, metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de planeación.

TdR: Términos de referencia que definen los objetivos, características y los aspectos metodológicos de las evaluaciones, serán aquellos que emita la Dirección de Planeación de la Presidencia Municipal de Omitlán de Juárez para los diferentes tipos de evaluación.

GpR: Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, identifica que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan valor público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

CME: el Comité Municipal de Evaluación es el órgano de control interno que mediante la permanente observación de resultados verificará su cumplimiento y seguimiento, y al final del año realizará un informe completo de resultados de desempeño de cada dirección.

LGSEDM: Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, tiene el objetivo de orientar el proceso de implementación, seguimiento y perfeccionamiento del presupuesto basado en resultados (PbR) y con base en ello, estructurar el sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) con un enfoque hacia el logro de resultados.

SED: sistema de evaluación de desempeño, el cual permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

DP: Dirección de Planeación

OMITLÁN de JUÁREZ
BIENESTAR

Av. Juárez S/N, col. Centro, Omitlán de Juárez, Hidalgo

Tel: 771 7922 075

presidencia.omitlandejuares@gmail.com

<https://www.omitlandejuares.gob.mx/>



- OICM:** Órgano Interno de Control Municipal
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- TM:** Tesorería Municipal
- DA:** Dirección de Administración
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental
- LPPEH:** Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- LPCGEH:** Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- RIAPMOJ:** Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo
- PMD:** Plan Municipal de Desarrollo DE OMITLÁN DE JUÁREZ 2024-2027
- Monitoreo:** proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de la información sobre los resultados, entrega de bienes y servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora
- UA:** unidades administrativas, son aquellas responsables de los proyectos presupuestales y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- EE:** Evaluadores Externos

Glosario de la Evaluación

Amenazas: Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.

Áreas de oportunidad: Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.

Área requerente: Área Técnica que de acuerdo con sus necesidades requiere la prestación de servicios y establece las especificaciones, normas de carácter técnico y demás información y justificación necesaria, para realizarse la contratación requerida.

Cobertura: La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Componentes del programa: Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Cuellos de Botella: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Diseño: Se analiza el propósito del programa, es decir, el vínculo con la planeación nacional, la consistencia con la normatividad y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

Debilidades Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Efectos directos: Efectos logrados a corto o mediano plazo como resultado de una intervención.

Estudio de caso: Es una técnica de investigación cualitativa que permite la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un objeto de estudio determinado.

Focalización: La focalización es el grado de precisión en que el programa otorga beneficios a la población objetivo y evita el acceso a personas que no se encuentran comprendidas en ésta.

Grupos focales: La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos sobre opiniones de un tema específico.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Implementación: Aplicación de un conjunto de actividades orientadas al logro de objetivos específicos

Instrumentos de recolección de información: Técnicas empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos

Observación directa: Es una técnica de investigación cualitativa que consiste en el registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los datos de acuerdo con algún esquema previsto y en función del objeto de estudio.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.

Oportunidades: Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.

Padrón de beneficiarios: Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

Población atendida: Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Proveedor: Las personas físicas o morales que celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.

Av. Juárez S/N, col. Centro, Omitlán
de Juárez, Hidalgo

Tel: 771 7922 075

presidencia.omitlandejuares@gmail.com

<https://www.omitlandejuares.gob.mx/>

Técnicas de investigación cualitativas: Son técnicas de recolección de datos que permiten profundizar en la descripción y entendimiento de un objeto de estudio, a partir de su interpretación y análisis.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales aplicación de cuestionarios, entre otras técnicas que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la evaluación.

Tipo de apoyo: Son los bienes y/o servicios que el programa proporciona a sus beneficiarios.

Unidad Responsable: Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.

OMITLÁN de JUÁREZ

V. Áreas Responsables de la Evaluación

Así como lo establece el capítulo tercero del artículo 105, de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo en cada Ayuntamiento, habrá una contraloría que tendrá por objetivo la vigilancia y evaluación de desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, de acuerdo a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la ley de responsabilidades de servidores públicos; y en lo concerniente de la evaluación de desempeño de su marco normativo en el Título Quinto, capítulo I, Derechos y obligaciones y facultades del Ayuntamiento, artículo 45 fracción XI y capítulo III Obligaciones Generales de los titulares, Artículo 48, incisos h,k y n del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo; Capítulo II del sistema de planeación democrática artículo 7, capítulo III comité de planeación municipal artículo 15, capítulo IV artículo 18 fracción I y X; capítulo VII de los planes y programas artículo 25 fracción III y artículo 26.

En consonancia con estas disposiciones legales, también se deben tener en cuenta los preceptos establecidos en el Artículo 26 y 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 79, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85, fracción I y artículo 10, fracción I, II, III Y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 40 y 84 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 93, 94, 95, 98, 97 y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 49, párrafo : cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal: capítulo tercero artículo 105, de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; Título Quinto, capítulo I, Derechos y obligaciones y facultades del Ayuntamiento, artículo 45 fracción XI y capítulo III Obligaciones Generales de los titulares, Artículo 48, incisos h,k y n del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo; Capítulo II del sistema de planeación democrática artículo 7, capítulo III comité de planeación municipal artículo 15, capítulo IV artículo 18 fracción I y X; capítulo VII de los planes y programas artículo 25 fracción III y artículo 26; Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en su Eje 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto; su objetivo general 1.1 Impulsar un gobierno colaborativo y cercano con el pueblo, mediante una permanente participación ciudadana que procure la confianza en las y los servidores públicos municipales, que fortalezca las acciones en materia de cero tolerancia a la corrupción, evaluación del desempeño, transparencia, normatividad, desarrollo político, mejora regulatoria y el buen uso de los recursos públicos; en su objetivo específico 1.1.1 Gobierno y en el 1.1.3 Contraloría Interna Municipal en su acción 1.1.3.2 Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales y Ficha SED por unidad administrativa, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación

Evaluación Interna

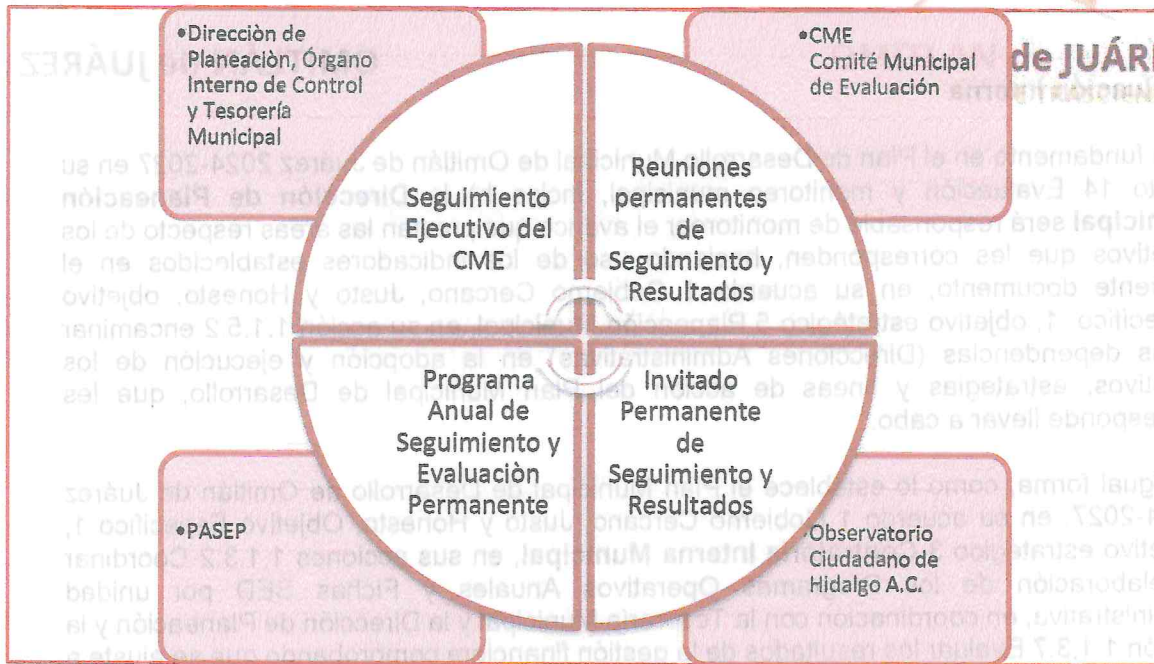
Con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal de Omitlán de Juárez 2024-2027 en su punto 14 Evaluación y monitoreo municipal, inciso h) la **Dirección de Planeación Municipal** será responsable de monitorear el avance que prestan las áreas respecto de los objetivos que les corresponden, haciendo uso de los indicadores establecidos en el presente documento, en su acuerdo 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto, objetivo específico 1, objetivo estratégico 5 Planeación Municipal, en su acción 1.1.5.2 encaminar a las dependencias (Direcciones Administrativas) en la adopción y ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, que les corresponde llevar a cabo.

De igual forma, como lo establece el Plan Municipal de Desarrollo de Omitlán de Juárez 2024-2027, en su acuerdo 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto, Objetivo Específico 1, Objetivo estratégico 3 **Contraloría Interna Municipal**, en sus acciones 1.1.3.2 Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales y Fichas SED por unidad administrativa, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y la acción 1.1.3.7 Evaluar los resultados de la gestión financiera comprobando que se ajuste a los criterios que marca la Ley, verificando que se cumplan los objetivos contenidos en los planes y programas.

Y por último, como lo establece el Plan Municipal de Desarrollo de Omitlán de Juárez 2024-2027, en su acuerdo 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto, Objetivo Específico 1, Objetivo estratégico 6 **Finanzas Públicas Municipales (Tesorería Municipal)**, acción 1.1.6.9 Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población, contando con un Presupuesto de Egresos Municipal, acciones en materia de Armonización Contable y Cuenta Pública auditada con sus debidos comprobantes de entrega a la Entidad Superior, por lo que se establece su participación en la entrega de información presupuestal.

Que para el ejercicio fiscal 2026 se realizará la evaluación interna al programa y/o proyecto "DIF 03 Apoyo asistencial a las personas más vulnerables" de Diseño con trabajo en campo.

VI. Proceso de Evaluación Interna:



El proceso de evaluación interna contiene 4 elementos los cuales son:

1. **Seguimiento Ejecutivo:** La dirección de planeación y el órgano interno de control serán los responsables de coordinarse y darle seguimiento ejecutivo al CEM periódicamente, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, en el periodo reportado en su PAE inscrito en su ficha técnica del PbR, dentro de este elemento se considerará la información solicitada a la Tesorería Municipal, para la planeación presupuestal de cada dirección administrativa
2. **CME:** el Comité Municipal de Evaluación es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento del PAE de cada Dirección Administrativa, y se reunirá periódicamente 2 veces al mes como mínimo y máximo 4 veces al mes, dicho comité está integrado por los directores de cada área siendo estos los responsables del seguimiento puntual de resultados a cada meta planteada y en el periodo que se informa realizar.
3. **Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.:** es la organización de la sociedad civil legalmente constituida, la cual verificara el cumplimiento de las reuniones planteadas y la entrega de sus carpetas de evidencia, producto del trabajo realizado cada trimestre.
4. **PASEP:** este programa de seguimiento es el que realizará la Dirección de Planeación, conocido como Programa Anual Operativo, en donde refiere el seguimiento permanente del SED, con lo referente al PbR, con base en el seguimiento de las fichas de desempeño y sus objetivos y metas trimestrales.

Evaluación externa

Para el caso de las evaluaciones externas, serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo, sin embargo, será la Dirección de Planeación la encargada de establecer la metodología a seguir mediante los Términos de Referencia (TdR), estableciendo en el presente documento que para el año 2026 se realizará evaluación externa por parte del Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C., no omitiendo mencionar que se contempla este tipo de evaluación y que depende del presupuesto con que se le destine a esta evaluación.

VI. Proceso de Evaluación Externa



El proceso de evaluación Externa contiene 4 elementos los cuales son:

1. **Seguimiento Ejecutivo:** La dirección de planeación y el órgano interno de control serán los responsables de coordinarse y darle seguimiento ejecutivo al CEM periódicamente, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, en el periodo reportado en su PAE inscrito en su ficha técnica del PbR, dentro de este elemento se considerará la información solicitada a la Tesorería Municipal, para la planeación presupuestal de cada dirección administrativa
2. **CME:** el Comité Municipal de Evaluación es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento del PAE 2026 de cada Dirección Administrativa, y se reunirá periódicamente 2 veces al mes como mínimo y máximo 4 veces al mes, dicho comité está integrado por los directores de cada área siendo estos los responsables del

seguimiento puntual de resultados a cada meta planteada y en el periodo que se informa realizar.

3. **Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.:** es la organización de la sociedad civil legalmente constituida, la cual verificara el cumplimiento de las reuniones planteadas y la entrega de sus carpetas de evidencia, producto del trabajo realizado cada trimestre y el Programa Anual de Evaluación 2026.
4. **PAE 2026:** este programa de evaluación es el que realizará el Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C., en materia de diseño con trabajo en campo, con base en el TdR 2026.

VII. Tipos de Evaluación

A) Evaluaciones Internas

Para el año 2026 se realizará una evaluación de diseño con trabajo en campo al programa y/o proyecto "DIF 03 Apoyo asistencial a las personas más vulnerables"

B) Evaluaciones Externas

Para el año 2026 se realizará la evaluación de consistencia y resultados por parte del Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.

VIII. Criterios para la selección de programas y/o proyectos

Para la selección de los programas y/o proyectos, la Dirección de Planeación consideró el antecedente de la administración pública municipal casi nula o inexistente en relación a la evaluación con fichas técnicas del PbR, es decir con enfoque del presupuesto basado en resultados, lo que implicó la propuesta para la evaluación en materia de diseño con trabajo en campo para el programa "Apoyo asistencial a las personas más vulnerables" y la evaluación de un agente externo a los fondos federales Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

IX. Evaluaciones realizadas por un externo y coordinadas por la Dirección de Planeación

Con base en las proyecciones que se realizaron en el Programa Anual de Evaluación 2025, en donde se referiría realizar evaluación externa, se realiza dicha evaluación en este año.

X. Información para la toma de decisiones elaborada por parte de la Dirección de Planeación

Tipo de Informe	Número de Programas y/o Prooyectos	Ejercicio Fiscal	Anexos
Acta de Instalación del COPLADEM en donde el OCH AC participa como integrante		2025	1
Minuta de creación del Comité de Evaluación Municipal		2025	1
Informe diagnostico PbR- SED Municipal 2024;2025		2025	1
PAE 2025 TdR 2025	23	2025	1
Reconocimiento a las buenas practicas de planeación municipal con el proyecto "implementación y seguimiento del PbR en conjunto con el OCH AC a través del mecanismo CEM		2025	1
Primer Informe de gobierno de la Presidenta Municipal Li. Martha Belém Oliver González		2025	1
Informe Individual de Auditoria cuenta pública 2024 del Municipio de Omitlán de Juárez		2024	1
Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento de Omitlán de Juárez Hidalgo 2023		2023	1

Índice de Evaluación del Desempeño de los Municipios del Estado de Hidalgo 2023 y 2024	2023 y 2024	1
--	-------------	---



- a) La información que resulte de la evaluación externa será con fines retroalimentativos para el Municipio de Omitlán de Juárez y será responsabilidad de la dirección de planeación su resguardo y publicación.
- b) Para la entrega de la información de la evaluación en materia de diseño con trabajo en campo se realizará en el CEM en el ayuntamiento.
- c) Se elaborarán recomendaciones específicas derivado de la evaluación al programa y/o proyecto para abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

XI. Uso de la Información

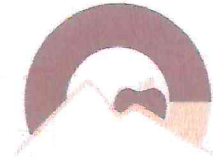
- a) La información resultante de la evaluación externa y fichas ejecutivas de evaluación de desempeño deberán ser utilizadas en los procesos de planeación, programación y presupuestación. La Dirección de Planeación en Coordinación con el Órgano Interno de Control y las Direcciones Administrativas acordarán el establecimiento del Comité Municipal de Evaluación (CME), en donde se tomarán las adecuaciones a los indicadores de las Fichas técnicas de desempeño, se analizará el avance de resultados y metas establecidas de cada Dirección Administrativa, se incluirán observaciones de los integrantes para mejorar procesos administrativos de cada dirección, al final de año se realizará el informe anual de resultados del Comité Municipal de Evaluación (CME), en el cual se incluirán las 13 fichas ejecutivas de evaluación del desempeño.
- b) Para los efectos del punto anterior la Dirección de Planeación utilizará el mecanismo de aspectos susceptibles de mejora.
- c) La información resultante de las evaluaciones externas y de las fichas ejecutivas de desempeño podrán ser tomadas en consideración para las decisiones presupuestarias, organizacionales y normativas subsecuentes; y
- d) Los resultados serán entregados a la Presidenta Municipal de Omitlán de Juárez y publicados de acuerdo a las normativas internas

XII. Publicación de Resultados de las Evaluaciones

La Dirección de Planeación y el Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C. asumirán la Responsabilidad de divulgar de manera obligatoria los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y externas realizadas. Y el CME determinará su medio de publicación



Av. Juárez S/N, col. Centro, Omitlán de Juárez, Hidalgo
 Tel: 771 7922 075
 presidencia.omitlandejarez@gmail.com
<https://www.omitlandejarez.gob.mx/>



OMITLÁN de JUÁREZ
BIENESTAR QUE TRASCIENDE

XIII Calendarización

La presente calendarización consiste en la identificación de dos procesos, el primero que consiste en la implementación de un control interno de seguimiento y resultados a través del Comité Municipal de Evaluación, y el segundo que consiste en la evaluación externa por parte del Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.

XIII Calendarización

Actividad	Unidad de Medida	Inicio	Fin
Implementación del control interno de seguimiento y resultados	Comité Municipal de Evaluación	15/01/2018	31/12/2018
Evaluación externa por parte del Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.	Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.	15/01/2018	31/12/2018



Av. Juárez S/N, col. Centro, Omitlán de Juárez, Hidalgo

Tel: 771 7922 075

presidencia.omitlandejuaréz@gmail.com

<https://www.omitlandejuaréz.gob.mx/>

XIII Calendarización

Comité Municipal de Evaluación (Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal)

Calendarización de las Reuniones del CME																		
Nivel	Objetivos	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado	Meta	
				Valor Relativo	Valor Absoluto													
C.3.	seguimiento institucional a las metas y objetivos	Porcentaje de asistencia a sesiones programadas	Porcentaje	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100	100%	24
A.3.1.	establecimiento del Comité Municipal de Evaluación	Número de sesiones asistidas	Número	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100%	24

XIII Calendarización

Evaluación Interna en materia de Diseño con trabajo en campo

Evaluación
Entrega de Resultados

Calendarización Evaluación Externa en materia de Diseño con trabajo en campo																
Clave del Programa	Nombre del Programa y/o Proyecto	Unidad Administrativa Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
															Valor Relativo	Valor Absoluto
DIF03	Apoyo asistencial a las personas más vulnerables	Dirección del Desarrollo Integral de la Familia										33.3	33.3	33.3	100	3

Publicación del PAE Y TdR 2026

Clave del Programa	Nombre del Programa y/o Proyecto	Unidad Administrativa Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Valor Relativo	Valor Absoluto
DIF03	Apoyo asistencial a las personas más vulnerables	Dirección del Desarrollo Integral de la Familia													100	3

Evaluación Externa en materia de Diseño con trabajo en campo

XIII Calendarización

Evaluación
Entrega de Resultados

XIII Calendarización

Evaluación Externa en materia de Consistencia y Resultados

	Evaluación
	Entrega de Resultados



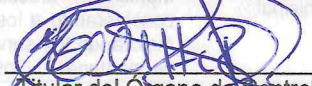

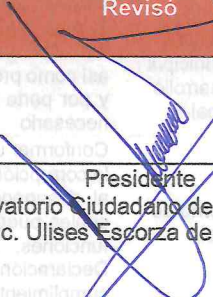
Calendarización Evaluación Externa en materia de Diseño con trabajo en campo

Clave del Programa	Nombre del Programa y/o Proyecto	Unidad Administrativa Responsable	Evaluación Externa en materia de Diseño con trabajo en campo												Meta			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Valor Relativo	Valor Absoluto	
1004	FAIS Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Dirección de Obras Públicas										25	25	25	25		100	4
1005	FORTAMUN	Dirección de Obras Públicas										25	25	25	25		100	4

Publicación del PAE y TGR 2026

Programa Clave del	Subprograma Ejecutivos del	Unidad Administrativa Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

XIV: Calendarización

Aprobó		
 Presidenta Constitucional de Omitlán de Juárez Lic. Martha Belem Oliver González		
Autorizó	Autorizó	Elaboró
 Director de Planeación Ing. Rosendo Barranco Flores	 Titular del Órgano de Control Interno L.D. Norma Elizabeth Hernández Ramírez	 Titular de la Unidad de Evaluación y Desempeño Interno de la Normativa Institucional Lic. Anabel Reyes González
Revisó		
 Presidente Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C. Lic. Ulises Escorza de la Rosa		



Anexo 1: Fichas Ejecutivas de Diseño por Programa y/o Proyecto Presupuestario del Ejercicio fiscal 2026

No	Clave del Programa	Nombre del Programa	Unidad Administrativa Responsable	Objetivo del Programa
1	SGM01	Gobernanza Municipal	Secretaría General Municipal	Encontrar la paz social del municipio de Omitlán de Juárez a través de las intervenciones preventivas sociales que busquen que la política interior del Municipio articule las mejores decisiones considerando a los Omitenses en ellas, así como mejorando los servicios y trámites con la finalidad de mantener la Gobernanza Municipal
2	TGM02	Finanzas sanas	Tesorería Municipal	Ser un área que logre ser eficiente en los procesos tanto de recaudación como de gasto, a través de estrategias de cobro, así como del cumplimiento de rendición de cuentas municipales para fortalecer las finanzas públicas del ayuntamiento
3	DIF03	Apoyo asistencial a las personas más vulnerables	Dirección de Instancia Municipal para el Desarrollo Municipal	Brindar apoyo a las familias más vulnerables del municipio gestionando despensas y medicamentos, así como programas de alimentación en DIF Estatal y por parte de DIF municipal en caso de ser muy necesario
4	OIC04	Combatiendo la Corrupción Municipal	Órgano Interno de Control	Conformar una Unidad Administrativa que combata la corrupción de los servidores públicos, en relación al desapego normativo, dadas, regalos en los cuales pueda incurrir para el cumplimiento de sus funciones, a través del correcto control de la Declaración Patrimonial y de Interés, el cumplimiento ético del servicio público.
5	DPM05	Juntas y Juntos evaluando mi municipio	Dirección de Planeación	Contar con un área que permita el seguimiento institucional de la implementación del PbR-SED a través del Comité de Evaluación Municipal monitoreado por el director de planeación en seguimiento a los objetivos y metas de cada dirección para su reporte trimestral en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para el bienestar de los Omitenses
6	DOP08	Fortalecimiento e Infraestructura Municipal	Dirección de Obras Públicas	Dotar de información al ciudadano de las obligaciones a las cuales está sujeto en el tema de ordenamiento territorial con el propósito de generar concientización a las violaciones a las cuales está sujeto, fortaleciendo la cultura del pago por un flanco, y por el otro, establecer una estrategia de inhibición de invasión a las aéreas verdes junto con la Dirección de Ecología y medio ambiente en el tema regulatorio, para establecer una línea clara de trabajo con miras a sentar las bases del ordenamiento ecológico local.
7	DSP09	Omitlán Seguro	Dirección de Seguridad Pública y tránsito Municipal	Para combatir las riñas en el municipio de Omitlán de Juárez, se implementarán dos rondines diarios, con el objetivo de reforzar la presencia policial en zonas de mayor conflicto y prevenir actos de violencia. Adicionalmente, para enfrentar la falta de capacitación del personal, se tiene previsto realizar un examen interno por el director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Esto permitirá garantizar que el cuerpo policial cumpla con los estándares necesarios, mejorando su desempeño y fortaleciendo la seguridad pública en el municipio.
8	CED12	Niñas, niños y adolescentes omitenses con más cultura, lectura y deporte	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	El programa tiene por objetivo el incentivar la práctica del deporte así como el hábito de la lectura y el conocer las diferentes formas de expresión artística a través de la cultura teniendo como eje principal a las niñas, niños y jóvenes del municipio de Omitlán de Juárez Hidalgo.

9	SPM15	Mejores Servicios Públicos para la ciudadanía omitense	Dirección de Servicios Públicos Municipales	El objetivo del programa será el seguimiento de solicitudes de la ciudadanía de Omitlán de Juárez Hidalgo en los temas de mantenimiento de parques y jardines, alumbrado público, servicios generales, así como el establecimiento de una programación semanal de la recolección de residuos sólidos.
10	DDS16	Programas Sociales En Omitlán de Juárez	Dirección de Desarrollo Social	El principal objetivo mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, visitando a las familias para conocer sus necesidades, incorporándolas a Programas Sociales de acuerdo a las reglas de operación, realizar eventos donde se ayuden a mejor las condiciones de vida de la población, compartiendo la información que se vaya generando en el municipio, así como la gestión de documentación necesaria para su ingreso al programa
11	DEM18	Por una conciencia ecológica local	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	El principal objetivo es concientizar a la población sobre la situación futura si este mal cuidado de los recursos continúa y las consecuencias económicas que podría generar hacia el particular
12	DTU19	Omitlán: un destino lleno de aventura	Dirección de Turismo	Que la Dirección de Turismo de Omitlán de Juárez, Hidalgo, desarrolle perfiles institucionales en redes sociales para promover los productos, bienes y servicios turísticos que se ofrecen dentro del municipio mediante campañas digitales y que dicha dirección sea el medio que vincule a los propietarios de dichos giros y a las personas que tengan actividad turística dentro de Omitlán de Juárez y que lo requieran con los órganos institucionales adecuados para que logren obtener informes de cómo inscribirse a cursos de capacitación, certificaciones y medios por medio los cuales tengan acceso a medios para lograr capacitación en competencias del sector turístico
13	DAP22	Atención al Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas Residuales	Dirección de Agua Potable	El objetivo del programa se centrará en aumentar la recaudación de tomas de agua existentes, así como la atención a reportes por fuga a través de un correcto seguimiento institucional

Anexo 2: Diagrama CONEVAL

